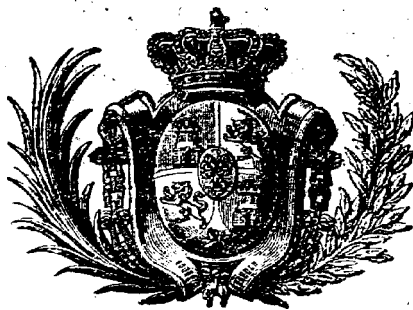


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

### REAL DECRETO.

He venido en exonerar de las plazas de alcaldes mayores de Jerez de la Frontera á D. Basilio García Manrique y á D. Domingo Martínez Galinsoga. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. En Aranjuez á 14 de Mayo de 1834. A D. Nicolas María Garelly.

A consecuencia del decreto antecedente han sido nombrados alcaldes mayores interinos de Jerez de la Frontera D. Isaac Bachiller y Jaramillo y D. José Gazquez.

### MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por el artículo 21 de la instrucción aprobada por S. M. la REINA Gobernadora en 30 de Noviembre último se previno que las ferias y mercados debian fijar particularmente la atención de los gobernadores civiles de las provincias, por ser estas reuniones periódicas las que mas impulso dan al comercio local, las que facilitan la venta de frutos, y las que proporcionan á los consumidores ocasion de proveerse con mayor comodidad y menor precio de los objetos necesarios á su subsistencia é industria; pero no hallándose establecidos los trámites que deben seguirse en la concesion de semejantes gracias, se ha servido S. M. acordar las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> La concesion de nuevas ferias y mercados, ó el restablecimiento de las antiguas que estén en desuso, sea por el motivo que fuere, corresponde á la Corona, y no podrá celebrarse ninguna de estas reuniones sin Real facultad.

2.<sup>a</sup> A solicitud de los ayuntamientos se concederá la misma sin derecho ni gasto alguno por este ministerio del Interior, instruyendo gubernativamente el expediente en la propia forma el gobernador civil de la respectiva provincia.

3.<sup>a</sup> Se expresará en el expediente qué numero de vecinos tiene la poblacion, qué clase de frutos ú objetos forman principalmente su riqueza, si se celebran otras ferias ó mercados en poblaciones inmediatas de manera que puedan las nuevas concesiones perjudicar á las antiguas, y si hay lugar proporcionado para la feria ó mercado que se solicite.

4.<sup>a</sup> Con respecto á la duracion de las ferias, los gobernadores civiles de las provincias procurarán enterarse de todas las circunstancias que crean convenientes al acierto de la resolucion, teniendo presente que si estas reuniones son provechosas al comercio, y bajo este concepto deben ser promovidas, tambien en el caso de prolongarse demasiado entretienen la ociosidad, perjudican al trabajo, y fomentan á veces el juego y otros vicios, con detrimento de las buenas costumbres, y de la industria fabril y rural que deberian fomentar.

5.<sup>a</sup> No correspondiendo á este ministerio, y sí al de Hacienda, la concesion de franquicia de derechos, sea para siempre, sea por tiempo limitado, los gobernadores civiles instruirán separadamente esta clase de expedientes, oyendo á las autoridades locales, á fin de que constando la oportunidad y conveniencia de tales instancias puedan remitirse por este ministerio al referido de Hacienda para la conveniente resolucion.

De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios &c. Aranjuez 17 de Mayo de 1834. José María Moscoso de Altamira.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### INGLATERRA.

Lóndres 3 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92.

El 1.<sup>o</sup> del corriente las dos Cámaras del Parlamento presentaron á S. M. un mensaje que fue votado por unanimidad, expresando su firme resolucion de mantener íntegra y sin menoscabo alguno el acta de union entre Inglaterra e Irlanda. S. M. contestó dando gracias, añadiendo que tambien era su ánimo conservar inviolable la alianza de los dos pueblos, y hacer cuanto estuviese en las facultades de la corona para remediar los males de sus súbditos irlandeses. (Courrier.)

—Escriben de Falmouth que ha llegado allí el *Orestes*, que salió de Lisboa el 22 de Abril y de Oporto el 25. Las noticias que da de Lisboa son que las operaciones militares estan suspendidas por una especie de convenio tácito entre ambas partes, supuesto que las negociaciones diplomáticas que han empezado, hacen inútil el progreso de la lucha. Muchas personas de distincion han abandonado el partido del usurpador, entre ellos el general Santa Marta y el general Silveira.

El 21 se celebró un consejo de ministros en el palacio de las Necesidades para tomar en consideracion un despacho de D. Miguel, el cual no rehusa negociar con intervencion del embajador ingles. (Globe.)

—El duque de Newcastle, en la sesion del 27 de Abril de la Cámara de los Lores, presentó varias peticiones, y con este motivo expresó sus deseos de que no se repitiesen las escenas de las sociedades de la union, como incompatibles con el mantenimiento de la paz y órden público.

Lord Melbourne, ministro del Interior, contestó que en efecto semejantes sucesos nunca podian ser bastantemente reprobados, pero que el no conocia ningun medio de reprimirlos, mientras sus autores no pasasen á vías de hecho. Únicamente le quedaba la esperanza bien fundada de que los artesanos volverian á sus primitivos hábitos de cordura y á los sentimientos pacíficos que en esta ocasion habian abandonado.

El marques de Londonderry dijo que cuando se examinaron en su origen los peligros de semejantes sociedades, el gobierno habia asegurado que moririan por sí mismas; y ahora veia contentarse al ministro del Interior con las esperanzas de que los artesanos abandonarían su error, y no renovarían sus desórdenes. Sin embargo, él tenia noticia de que 1500 sastrés se preparaban aquel mismo dia á repetir las anteriores escenas, y esto no indicaba que ellos y sus compañeros estuviesen muy arrepentidos. S. S. no se lisonjaba con las mismas esperanzas que el ministro del Interior, y por tanto creia indispensable adoptar algunas medidas para contener las sociedades, pues así lo exigia la conservacion de la paz y la felicidad del pueblo.

El conde de Eldon manifestó que cuando se reúne una inmensa muchedumbre que dispone de una grande fuerza material, era un deber de los encargados de la administracion suprema del estado, velar en el mantenimiento de los principios conservadores de la sociedad, y que nadie habia que no supiese que la reunion de mucha gente que solo por su número presentaba un aspecto amenazador, era claramente ilegal. El pueblo, dijo, tiene expedito el medio de exponer sus quejas: puede dirigirse á las dos Cámaras del Parlamento: pero si cierta clase de hombres se junta, y dice que quiere desobedecer á la autoridad, esto es ejecutar un acto el mas contrario á todas las disposiciones de la ley, que lleva consigo el carácter de una verdadera conspiracion. El gobierno fue culpable de grande omision en el ejercicio de sus deberes, cuando permitió que una reunion en Birmingham resolviese no pagar la contribucion de puertas y ventanas: entonces debió conjurar la tempestad para que no tomase mas cuerpo.

El lord canceller dijo que considerando el elevado rango que ocupaba en el consejo de S. M. no podia dejar pasar aquella ocasion sin tomar parte en el asunto que se discutia. Desde luego convenia enteramente con el modo de pensar expresado por los preopinantes, de que era digna de reprobarse una reunion tan considerable de personas: tal era su opinion apuntada en los publicistas de todos los tiempos, que deseaba fuese conocida de todos sus conciudadanos. No es lícito, no es legal juntarse tanto número de hombres, desproporcionado al objeto que los congregaba, mayor del que era necesario para presentar una pe-

ricion capaz de amedrentar á las clases honradas y pacíficas, y siempre alarmante á la paz y tranquilidad del reino. Pero el embarazo estaba para el ministro del Interior en lo que había de resolver: porque los súbditos del Rey tienen un derecho indisputable á reunirse por legítimas causas, y la dificultad estriba en señalar la línea fuera de la cual ya se traspasan los límites de la ley. En su opinión y en su conciencia creía el lord canceller que los reos de Dorchester habían sido justa y legalmente condenados por delitos graves y de trascendencia, y dijo que era la mas atrevida y abominable falsedad, y la calumnia mas atroz contra los jueces y las leyes del país, afirmar que aquellos infelices hubiesen sido castigados por socios de la union. Esta voz que se habia hecho circular adrede, era una invencion diabólica. Ninguno de los seis fue acusado de ser individuo de sociedades industriales: ninguno fue sentenciado por tal motivo, ni mención se hizo en la causa de semejante delito. Fueron condenados por una de las mas graves ofensas que pueden cometerse contra la sociedad, cual es el robo y el asesinato. El (lord canceller) siempre habia promovido los intereses de las clases trabajadoras: siempre habia hablado en favor de los artesanos: habia hecho varias mociones en su alivio, y consultado su bien estar: pero debia decirles que sus peores enemigos eran aquellos que los incitaban á formar sociedades. No dudaba por tanto que conservarían de las escenas á que habian dado lugar un arrepentimiento sempiterno, y que en adelante no entregarían el dinero ganado con el sudor de su rostro á ruines cabecillas ociosos, inútiles para todo, miserables y dignos á la par de lástima y desprecio.

## FRANCIA.

Paris 4 de Mayo.

Lonja de ayer. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 90 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100 44½. Empréstito Real de id. 84½. Renta perenne de id. 73½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 25 de Abril.

MM. C. Dupin y Foy leen los informes de las comisiones que han examinado el presupuesto de gastos del ministerio de Comercio, y la propuesta de M. Lafite acerca del desahúe de pantanos. Se manda imprimir y distribuir.

M. Ganneron pide que se tome en consideracion la propuesta de M. Vautout hizo el año pasado para que se autorizase al gobierno á tomar en pago de la suma prestada á los comerciantes de libros, los que tienen dados en fianza de dicha suma. MM. C. Dupin y Realier apoyan la indicacion, y la Cámara declara que se tomará en consideracion la propuesta.

Principia la discusion del proyecto de ley relativo al arancel de los derechos de navegacion que se han de pagar en el bajo Sena. MM. L'evéque, Aroux, Jouselin y Delesser hacen algunas observaciones respecto á dicho arancel, y la Cámara cierra la discusion general.

M. Calmon presenta el capítulo del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda, modificado en vista de las observaciones que se hicieron en la última sesion; y la Cámara, conformándose con el dictamen de su comision, aprueba las modificaciones hechas al capítulo que trata «de los gastos del ministerio de Hacienda, para cuyo pago se pueden hacer consignaciones extraordinarias.»

M. Calmon manifiesta que la comision que ha examinado la propuesta hecha por el general Bertrand para que á los soldados y cabos agraciados durante los cien dias con la cruz de la legion de Honor, se paguen las pensiones que les corresponden, opina que por ahora se suspenda resolver sobre este punto.

M. Delaborde apoya la propuesta del general Bertrand, pero en los términos que indica M. Sapey en la proposicion que va á presentar. M. Jaubert adhiere al parecer de la comision: MM. Faillly, Eschassériaux y Demarçay hacen varias observaciones en apoyo de la propuesta del general Bertrand: M. Baude y Sapey adoptan la idea de este general; pero la presentan redactada con alguna variacion: MM. Lamartine y Dubois se oponen á que se apruebe la proposicion de cualquier modo que se redacte: el Presidente pone á votacion las proposiciones de MM. Baude y Dubois, y la Cámara las desecha.

El general Bertrand retira su proposicion, tanto porque el Sr. ministro de Hacienda ha manifestado que algunos miles de francos mas ó menos no le impedirán atender á los individuos de que se trata, luego que el gobierno esté ilustrado completamente sobre esta cuestion, cuanto porque el Rey ha tomado la iniciativa expidiendo nuevos diplomas á los valerosos soldados agraciados en los cien dias, por cuyo favor ha dado ya gracias á S. M. y las repite ahora en público.

La Cámara aprueba el capítulo que trata «de los gastos de la legion de Honor, y el que fija los que se han de hacer en la acuñacion de monedas y medallas.»

M. Cordier contesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de ley relativo á los aranceles de navegacion por el bajo Sena.

El Presidente levanta la sesion.

—En el tribunal de los Pares, constituido para entender en los atentados de Paris, Leon, San Estéban &c. se mandó en la audiencia secreta del martes 30 de Abril, que se remitan inmediatamente á dicho tribunal las diligencias practicadas en virtud de los de órdenes ocurridos en Grenoble, Marsella y otros puntos, y que en caso de no estar terminadas, se continúen bajo la direccion y delegacion del presidente del tribunal.

—El *Examiner* dice que tiene el mayor placer en anunciar la juiciosa conducta del gobierno para preservar la tranquilidad en los últimos sucesos de la reunion de la sociedad de los artesanos. Todas las precauciones estaban tomadas para impedir un alboroto, aunque no se hizo alarde de amenazas ni de la fuerza armada. Al contrario, se diria que el pueblo estaba convenido en conducirse con el mayor orden, y que las tropas estaban reservadas para una ocasion, que aunque no imposible, es poco probable. No se vió un soldado ni un agente de policia: todo se hizo pacíficamente, y la prudencia del gobierno coincidió con la cordura del pueblo.

—La *Gaceta política de Munich* publica un parte oficial, por el cual el Rey Guillermo declara que aun cuando lo desease no podria consentir en ninguna cesion ó cambio del territorio del gran ducado de Luxemburg. Parece pues

que no tendrá resultado alguno la conferencia diplomática del palacio de Berberich.

—Anuncian cartas de Roma de fecha 17 del corriente que M. de Bourmont ha aceptado decididamente el mando en jefe de las tropas de la santa Sede. (*Centinelas de los Pirineos.*)

## ESPAÑA.

Madrid 16 de Mayo.

Cada día presentan mayor interés los acontecimientos del vecino reino de Portugal, de los cuales pende en gran manera el sosiego y tranquilidad de toda la peninsula. No parece sino que la fortuna se complace en premiar el noble anhelo de cuantos dirigen aquellos sucesos, así como el denuedo y la constancia de los valientes defensores de la legitimidad. Apenas ha transcurrido un mes desde el momento crítico en que apareciendo simultáneamente en varias provincias facciones mas ó menos numerosas, pero conformes todas en su fatal empeño de promover la guerra civil, hicieron concebir esperanzas al partido de la usurpacion, en términos que el mal aconsejado Príncipe, que sirve de pretexto á sus miras, se presentó en una plaza fuerte á la misma frontera de estos reinos.

El desengaño fue pronto y completo: las fieles tropas de S. M. la REINA se mostraron sordas á las promesas y á la seduccion; los pueblos permanecieron tranquilos; las partidas de rebeldes ó se vieron deshechas, ó buscaron su salud en la fuga; y el mismo Pretendiente huyó despavorido ante los mismos que imaginó tal vez le aclamarían por Monarca.

Entre tanto que el mal aconsejado Príncipe no encontraba descanso ni refugio hasta llegar precipitadamente á las inmediaciones de Santaren, se agolpaban en varios puntos de Portugal sucesos favorables á la causa de Doña Maria de la Gloria: alzaba el pendon en su nombre la plaza de Almeida, acudiendo á guarnecer sus muros tropas españolas; y este acontecimiento abrevió notablemente el curso de la campaña, puesto que el duque de Terceira, que se dirigia á aquella plaza, despues de haber pasado á la izquierda del Duero pudo volver sobre Lamego, y reconcentrar allí sus fuerzas, mientras que el general Rodil, ocupando las cumbres de la sierra de Estrella, situaba su cuartel general en Guarda, con fuerzas adelantadas en Covillao y Celorico, en las vertientes al Tajo y al Mondego.

En tal estado comenzó un nuevo período de esta campaña, cuyos resultados la harán sin duda memorable: el general español avanzó con sus tropas por el frágil país que estaba á su frente; y su vanguardia, al mando del general Carondelet, arrolló á los que se opusieron á su paso en Goubea, persiguiéndolos por algunas leguas. La direccion de este movimiento amenazaba la retaguardia de Visco, donde se habian reconcentrado los miguelistas de la Beira alta; y marchando al propio tiempo sobre aquel punto desde Lamego el duque de Terceira, lo evacuaron aquellos tomando el camino de Coimbra. En cuya sazón tuvieron una conferencia en Mengualde los dos generales en jefe; y acordaron sus operaciones ulteriores, consiguientes siempre al primitivo plan de reconcentrar sobre la parte inferior del valle del Mondego el mayor número de fuerzas posible, para marchar despues con ellas sobre el Tajo.

Estas miras se han llenado breve y completamente: el general Rodil, bajando por la izquierda del Mondego hasta la inmediacion de Coimbra, y amenazando en esta direccion la retaguardia de los que ocupaban la ciudad, protegió la marcha del duque de Terceira, que entró el 8 en Coimbra entre aclamaciones y aplausos. Cabalmente el mismo día desembarcaba el almirante Napier en la boca de aquel rio, con tropas procedentes de Lisboa, las cuales se apoderaron de Figueira, único puerto que quedaba á los miguelistas en toda la extension de la costa de Portugal; y continuó para reunirse con las de Coimbra. Ya á prevencion el conde de Saldaña habia destacado de su campo frente á Santaren una columna, que marchando por Leiria y adelantando á Lourical, coincidió felizmente con las anteriores, resultando una masa de 7000 hombres, bastante por sí sola á combatir á D. Miguel.

En este caso y sin perder momento se avistaron el 9 á legua y media de Coimbra los dos generales aliados, y trazaron los movimientos del período siguiente, que debe llevarlos sobre el Tajo. El Duque debía entrar el 14 en Tomar y el 15 en Golegã, amenazando en esta direccion, perpendicular al camino de Santaren á Abrantes, la línea de comunicacion de D. Miguel por la derecha del Tajo. El general Rodil, marchando rápidamente sobre Castelo-branco y amenazando á Abrantes con este movimiento, habrá reunido allí el 15 la mayor parte de las fuerzas de su mando, que á este fin debian marchar al mismo punto desde Covillao y Guarda, á las órdenes de los generales Sanjuanena y Latre. Si D. Miguel ha permanecido en las líneas de Santaren, habrá sido atacado á un tiempo por su frente y flanco derecho por el conde de Saldaña y el duque de Terceira; mientras el general Rodil cayendo sobre el Tajo, y pasándole, ocupará la parte del Alentejo á la izquierda de aquel rio, dándose la mano con las tropas de Extremadura y las que á marchas dobles caminan de Andalucía á Badajoz.

Segun noticias indirectas, pero muy recientes, el 13 atravesaban ya el Alentejo tropas miguelistas, que pueden suponerse en retirada desde Santaren, puesto que se sabe habian echado un puente sobre el Tajo, junto á este último pueblo, y hecho una gran requisicion de carros en todo el país. El estado moral de las tropas de D. Miguel debe ser muy poco ventajoso: en las 24 horas siguientes á la entrada de las tropas de Doña Maria en Coimbra se habian presentado ya 50 entre gefes y oficiales, y 600 entre sargentos, cabos y soldados; de los cuales algunos bien armados lo habian verificado á la compañía de cazadores del regimiento español de la Reina, apostado á legua y media de aquella poblacion. Otros muchos vagaban por los contornos, que sin duda se habrán presentado sucesivamente.

Las ventajas adquiridas en el resto de Portugal se iban consolidando: las tropas españolas guarnecen en parte á Chaves, dándose la mano con Valenzado-Minho y Braganza, donde se halla el general Avilés. Cerca de Alcañices fue deshecha una guerrilla de miguelistas y carlistas, que desapareció enteramente. El general Latre dice desde Guarda, al partir para Castelo-branco, que el espíritu del país iba mejorándose, siendo admirable ver la seguridad con que

penetraban los conyoyes, correos y vivanderos, hasta el corazon de Portugal, donde se hallaba el general Rodil.

Por la parte del Algarbe entraba en Mértola el brigadier Serrano con las tropas españolas el día 8; esto es, el mismo día en que el duque de Terceira lo verificaba en Coimbra, y que el almirante Napier desembarcaba con su expedición en Figueira.

De esta suerte se va desarrollando á un tiempo el plan combinado de antemano con tino y prevision, y ejecutado con el mayor acierto y bizarría por los dignos generales encargados de su desempeño; siendo de esperar que sucesos mas graves y decisivos coronen en breve una causa de que pende en gran parte la quietud de dos reinos.

#### Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Partes del coronel Obregon y del comandante general de Soria detallando la accion de que se dió noticia en la Gaceta de ayer contra el cura Merino.

Columna móvil de Castilla la Nueva.—Excmo. Sr.: Por mi parte anterior dirigido á V. E. desde Aranda de Duero le manifesté el movimiento hecho desde Peñaranda de Duero por el subteniente del regimiento infantería de la Princesa 4.º de línea D. Vicente Vargas, comandante de aquel destacamento, el que se dirigió á este pueblo con el de igual clase D. Severino Cobian, 34 infantes del propio regimiento y 8 caballos del regimiento del Rey 1.º de línea, con el objeto de atacar una faccion de 40 infantes y unos pocos caballos que le habian avisado existia en estas inmediaciones: habiendo llegado al amanecer del día 10, y no encontrando en este pueblo la susodicha faccion, dió un descanso á la tropa que habia marchado toda la noche y salió con direccion á Ontoria del Pinar; pero apenas estarian fuera del pueblo 10 pasos, cuando repentinamente se vió atacado por su retaguardia por la faccion capitaneada por el mismo Merino, reunida á las de otros cabecillas, cuyo total ascendia poco mas ó menos á 100 infantes y 80 caballos.

El clamor de los habitantes de este pueblo al creer sacrificado tan corto número de soldados y el ruido de la gavilla que á galope le seguia ya de cerca, hizo que el citado subteniente Vargas volviese la cabeza y advirtiese la crítica situacion en que se hallaba; y en este caso, sin perder su serenidad él ni su tropa, se dirigieron á tomar posicion en una pequeña altura á la izquierda del camino de Ontoria del Pinar; pero viéndose atacado muy de cerca á la falda de dicha altura, hizo alto, y haciendo frente al enemigo, le hizo una descarga á quema ropa, que lo obligó á retroceder; y aprovechando Vargas tan feliz momento, acabó de tomar posicion, y se preparó para hacer la mayor resistencia, como en efecto se verificó, pues habiendo el enemigo adelantado su infantería y amenazando la caballería, por ser accesible á esta la posicion, les hizo un fuego granadeado tan sostenido, y maniobraron de tal modo sus 8 caballos, que á pesar de la obstinacion del enemigo, se vió éste precisado á desistir de su empeño, dejando en el campo 4 muertos y llevándose bastantes heridos, contándose entre los primeros al famoso Gerrani de Castrillo, capitán de ellos, y uno de la mayor confianza de Merino en todas épocas.

En este caso no vaciló Vargas un momento en mejorar de posicion, y se corrió sobre su derecha y ocupó un castillo arruinado, decidido á permanecer allí hasta ser reforzado por algun destacamento de los mas inmediatos, ó socorrido por mí, á quien desde los primeros momentos de su crítica situacion, tuvo la feliz ocurrencia de dar aviso verbal, valiéndose para esto de preguntar á sus soldados que cuál de ellos se atrevia á marchar solo á Peñaranda que distaba siete leguas, para que desde allí saliese inmediatamente otro para Aranda de Duero donde yo me hallaba: á tan arriesgada comision se brindó el soldado de la 3.ª compañía del primer batallon del citado regimiento de la Princesa, Mariano Montaner, el cual despojándose de sus armas y vestuario en mangas de camisa y con un pañuelo en la cabeza, armado de una pistola de un faccioso que el mismo habia muerto, salió inmediatamente á las cinco de la tarde, y habiendo llegado á Peñaranda á eso de las tres de la mañana por caminos inusitados y en un estado deplorable de fatiga, fue relevado por el cabo 2.º de la 5.ª compañía del primer batallon del mismo regimiento Antonio Fernandez, el que al momento pidió una caballería al alcalde mayor de dicha villa de Peñaranda, y llegó á eso de las siete de la mañana á Aranda de Duero, y me informó de lo mas esencial de todo lo susodicho.

Al momento dispuse mi salida para este punto con 30 hombres del 2.º batallon del primer regimiento de granaderos de la guardia Real de infantería, mandados por el alférez del mismo cuerpo D. Carlos Quirós; igual número del de infantería de la Princesa, mandados por su capitán D. Euenaventura Aloy y 30 caballos del regimiento del Rey 1.º de línea, al mando de su capitán D. Antonio Candano, del teniente D. Ramon Velasco y del porta granadero de teniente D. Alejandro Miranda, los cuales se reunieron instantaneamente: despaché un posta al comandante del Burgo de Osma, mandándole salir con toda su fuerza, á socorrer á Vargas, por si podia llegar antes que yo, y por si no venian algunos otros destacamentos inmediatos, y salí con la referida fuerza en esta direccion, habiendo hecho se adelantase á Peñaranda mi ayudante D. Santiago Valderrama, guardia de la Real Persona ilimitado, con el objeto de que desde dicho punto despachase un hombre de toda confianza montado en buena caballería, y que viniendo hasta este punto procurase del modo que le fuese posible decir á Vargas se sostuviese á todo trance hasta mi llegada que calculaba fuese antes de anochecer, y con el de que estuviesen prontos los carros y bagajes necesarios para llevar la infantería, haciendo al mismo tiempo estuviese preparado pan, vino y lo que fuese posible para que la tropa tomase algun alimento.

Todo se verificó como yo deseaba, y con la detencion de algunos minutos seguimos la marcha con la posible rapidez, habiendo tenido que dejar los carros á las cuatro leguas por no poder continuar en las tres de sierra que nos faltaban para llegar hasta aqui: lo ejecutamos segun tenia pensado al anochecer, habiendo sabido á poca distancia de este punto que los facciosos se habian retirado, y que poco despues una columna procedente de Soria que no sé con qué objeto llegó á esta, se incorporó con Vargas y se dirigieron al Burgo de Osma, y á la diez de la mañana de ayer llegó otra de bastante fuerza de infantería y caballería, procedente de Salas, la cual siguió en derechura la pista de los facciosos en su persecucion, que fue por lo mas espeso de los pinares, por cuyo motivo, la larga y penosa marcha de ayer y por esperar á que el co-

ronel D. Saturnino Albuin, que á mi salida de Aranda convino conmigo en venir por distinto camino con parte de su fuerza á caer hoy en este punto para obrar de comun acuerdo segun las circunstancias, me he detenido hasta que llegue dicho coronel.

Como no he recibido parte del referido subteniente D. Vicente Vargas, me refiero en todo lo que llevo dicho á los informes que me han dado la justicia y otras personas de este pueblo, testigos oculares del hecho, los que añaden que concluida la accion subieron á la altura á tributar á tan valientes oficiales y soldados el justo obsequio debido á su brillante comportamiento, llevándoles todos los auxilios de que carecian, por estar ya fatigados y atormentados de sed y sin poder bajar al pueblo por si los enemigos habian hecho una retirada falsa, que era lo que parecia mas probable. Los elogios que todos los habitantes de este pueblo me hacen de los dos referidos oficiales, que en su corta edad de 18 años cada uno han llenado los deberes de su obligacion con tanta serenidad y honor, me ponen en la obligacion de recomendarlos á V. E. con el mayor interés, así como el entusiasmo y bizarría de la tropa de ambas armas que mandaban, y muy particularmente al referido soldado Mariano Montaner, que con tanto peligro llevó el aviso á Peñaranda; siendo tambien muy digno de consideracion el cabo 2.º Antonio Fernandez, que se brindó á relevarle vista su fatiga, cuyo encargo desempeñó tan particularmente: á todos los creo dignos de que S. M. les mire como acostumbra á sus mas valientes y decididos soldados, y mas particularmente á los Sres. oficiales D. Vicente Vargas y D. Severino Cobian, reservándome para cuando reciba el parte del primero de los susodichos oficiales recomendar á los que mas se hayan distinguido. Tengo la satisfaccion de poder decir á V. E. que por nuestra parte no ha habido mas pérdida que la de tres caballos heridos del referido regimiento del Rey que han quedado en este punto, habiendo montado los ginetes en otros tantos de cuatro que se les cogieron á los facciosos.

No puedo dejar de hacer mencion del entusiasmo de los señores oficiales y tropa que han venido á mis inmediatas órdenes, que en medio de tan larga y penosa marcha de 10 leguas, hecha sin el menor descanso, y tan poco alimentados, no cesaban de repetir, *viva nuestra REINA; adelante, á salvar á nuestros hermanos*; añadiendo algunas otras voces muy lisonjeras para mí, si mi buen deseo necesitase este estímulo, no habiendo tenido otro sentimiento que el de no haber hallado á los enemigos para haberlos concluido del todo. Tambien debo hacer mérito del alcalde mayor de Peñaranda y algunos vecinos del mismo pueblo que tan prontos estuvieron á prestarme los susodichos socorros en cuanto se presentó mi ayudante D. Santiago Valderrama, el que desde el momento que me vió en Búrgos se me presentó solicitando ser destinado á mis inmediatas órdenes, como lo estubo en otra época haciendo esta misma clase de guerra; y habiendonos concedido esta gracia á él y á mí el Sr. comandante general de la provincia de Búrgos, está á mi lado haciendo servicios de la mayor importancia, pues ademas de sus conocimientos militares, tiene los muy particulares de este país, y le considero digno de mejorar su suerte. Dios &c. S. Leonardo 12 de Mayo de 1834.—Excmo. Sr.—Manuel Obregon.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Soria.—Excmo. Sr.: En vista de lo que dije á V. E. en mi último oficio el 9 por la tarde emprendí mi movimiento pernociando en Villaciervos, á cuyo tiempo recibí aviso de que los facciosos habian extraido 200 raciones del pueblo de Avejir, mandándolas trasladar á los Pinares: en seguida contramarché sobre aquel punto, cogí los paisanos que las condujeron, hice me acompañasen para enseñarme el sitio adonde las habian dejado, informándome del número de enemigos poco mas ó menos que podia haber, y me dijeron era una parte de infantería del cura Merino, compuesta de 60 hombres de esta arma, y 20 caballos capitaneados por los cabecillas Ledesma y Navaco que estaban acampados en el monte pinar de Valdehornos.

Emprendí mi marcha sin detencion ocultándola todo lo posible para caer sobre ellos sin ser visto; en efecto, á la una del día ya me hallaba sobre el campamento, que hallé abandonado, conociendose hacia pocos momentos que acababan de salir de él, pues las lumbres estaban todavia encendidas, y se encontraron camisas recién quitadas y algunos atadillos de cigarros; me propuse seguir su huella desde aquel punto, y por ella, que daba mil rodeos, me conduje á Navaleno, en el que se me afirmó por la justicia habian pasado por encima del pueblo con direccion á S. Leonardo, y á poco rato se me dijo por un sargento de confianza haber oido un fuerte troteo sobre aquel punto; confiado yo en que fugitivos de mí habian caído sobre algunas de nuestras columnas, y por consiguiente era su total exterminio, á pesar de llevar 9 leguas la valiente tropa de mi columna, emprendí con la mayor celeridad mi marcha, redoblándola todo lo posible, y á mi llegada á él, me encontré con 30 soldados de infantería de la Princesa del destacamento de Peñaranda con 8 de caballería del regimiento del Rey, 1.º de línea, mandados por los bizarros subtenientes D. Vicente Vargas y D. Severino Cobian, á quienes el rebelde Merino, que habia reunido de 150 á 200 infantes, y de 60 á 80 caballos, valido del corto número de aquellos, atacó con todas sus fuerzas, siendo tal la bravura de esta benemérita tropa, que rechazó con el mayor denuedo las tres obstinadas cargas que le dieron, hasta que felizmente, sabida por el dicho rebelde mi venida, emprendió precipitadamente su fuga.

El resultado de esta brillante jornada ha consistido en 9 muertos, un sin número de heridos, entre ellos varios titulados oficiales que se llevaron, porque las cortas fuerzas de estas valientes tropas no lo pudieron evitar; quedando sin embargo en nuestro poder uno de estos últimos, un caballo, varias armas y pertrechos con algunos papeles subversivos, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que 3 caballos del Rey gravemente heridos: al paso que me cupo gran satisfaccion el haber socorrido tan oportunamente á estos valientes, tuve el gran sentimiento que la marcha tan larga y penosa no me permitiese llegar media hora antes, en cuyo caso hubiera quedado toda la faccion en mi poder, incluso el cabecilla, pero á mi arribo solo permanecian ya las centenas de observacion que dejó el rebelde para inspeccionar mis pasos. El cansancio de mi tropa, que ya contaba 10 leguas largas de marcha, me imposibilitó el poderlos perseguir como lo hubiera deseado.

De todos modos, Excmo. Sr., ha sido un día de gloria para las armas de S. M. que llena de honor á estos bizarros que no puedo menos de recomendar á V. E. para que se digne hacerlo á la REINA Gobernadora, como asimismo

á los valientes de mi columna, cuya oportuna y rápida marcha con el entusiasmo y decisión de que están poseídos, no anhelaban mas que el momento de llegar á las manos y concluir de una vez con los enemigos eternos de nuestra adorada y tierna REINA; lo que hubiera sido infalible. Para poder perseguir la facción con ventajas, atendida á que la fuerza de mi columna consistía solo en 50 infantes y 40 caballos, me trasladé en el día de ayer á esta villa para reforzarla con el destacamento de la guardia Real que se halla en ella, mandado por el teniente D. Luis Suero, y llevando conmigo los 30 referidos de la Princesa, marchó en este momento, que son las cinco de la mañana, otra vez á San Leonardo á reunirme con los coroneles D. Manuel Obregon y D. Saturnino Albuin para emprender las operaciones en combinacion. Dios &c. Burgo de Osma 12 de Mayo de 1834 = Excmo. Sr. = José María Cistue = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

El comandante general del ejército de Extremadura avisa que desde el último parte que dirigió á este ministerio ha llegado á su noticia que el gobierno de D. Miguel ha pedido á Evora, Estremoz, Villavieja, Borba y otras villas del Alentejo, 140 carros de mulas con destino á Santaren, de que se infiere que las fuerzas estacionadas en dicha plaza intentan algun movimiento rápido: mas á pesar de esto Bourmont continúa en sus posiciones de Evora, el Pretendiente en Santaren, y el ex-general Moreno con los carlistas en los puestos indicados ya de Avis, Frontera, Galbeas y Abrantes.

A la facción de Cuesta, despues de haber sufrido la derrota indicada en los anteriores partes, se va cogiendo alguna gente oculta en los bosques de que abunda la provincia; y tambien se le habia dado parte por el comandante general interino del distrito de la provincia de Cáceres, que allí se decia que 19 hombres de dicha partida se hallaban en dispersion entre Valdefuentes y Torremocha, y que los perseguían tenazmente todas las fuerzas destinadas á su exterminio. Añadia igualmente el mismo que en el sitio de la Rechona habian dejado los Cuestas varios caballos y monturas que salieron á recoger los habitantes de Deleitosa; por cuyo motivo se creia con fundamento que se hallasen emboscados en el monte con intencion de ocultarse de la vista de los que los persiguen.

Por la fragata *Zafiro*, procedente de Manila, se ha recibido en el ministerio del Fomento general del Reino correspondencia de oficio de las autoridades de aquellas islas que alcanza hasta el 7 de Enero de este año. El gobernador capitán general manifiesta que se disfrutaba allí de la mas completa tranquilidad, conservando sus habitantes la fidelidad y adhesion que siempre han profesado al Gobierno legítimo de S. M.; y que por efecto de copiosas lluvias ocurridas hasta fines de Setiembre, habian obtenido grandes beneficios, asi la cosecha del arroz, como la salud pública, no habiéndose experimentado las enfermedades que en años anteriores. Por esto se habia mandado retirar como innecesario el practicante del hospital militar, que desde tiempos pasados se coloca á las inmediaciones del rio Párig y de la bahía con un botiquin para acudir de pronto á los que son atacados del cólera en los meses que suele experimentarse este mal.

El ayuntamiento y subdelegado de policía de la villa de Aracena, en el reino de Sevilla, con el objeto de acreditar públicamente el júbilo de aquel fiel vecindario por la promulgacion del Estatuto Real, dispusieron que se celebrase una solemne funcion de iglesia, con tres dias de iluminacion y corridas de toros, lo que se realizó con el mayor orden y alegría, habiendo pronunciado y mandado fijar en las esquinas dicho subdelegado una expresiva alocucion llena de excelentes sentimientos, y en la que estimulaba el zelo de los habitantes para alistarse en la Milicia urbana.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Oviedo D. Joaquin Maria Suarez, con fecha de 30 de Abril último.

Ha removido en diferentes concejos de la provincia los obstáculos que se oponian al cerramiento de heredades, y no pierde de vista la necesidad de inculcar á los habitantes las conocidas ventajas de los prados artificiales.

Habla de las fábricas de manteca preparada al uso de Flandes, de las cuales hay cinco en aquella provincia, debidas al zelo de D. Casimiro Domínguez Gil y D. Juan Antonio de la Lana, que han logrado elaborar hasta el mes anterior sobre 800 libras, y puede calcularse que en el presente año se elaborarán al pie de 1200.

Sigue promoviendo la habilitacion de comunicaciones interiores y trasversales, y se instruyen algunos expedientes sobre concesion de mercados.

Ha removido y separado de algunos ayuntamientos á varias personas que no inspiraban confianza, y ha conseguido la continuacion de otras en los cargos municipales, á pesar de tener exenciones, conociendo que eran muy útiles.

Está reconociendo las noticias recibidas sobre el estado de los propios y arbitrios, y se ha dado tal impulso á la construccion de cementerios, que muy pronto estarán concluidos en la mayor parte de los concejos.

Han sido escarmentados algunos rebeldes, y con el auxilio de las tropas de la REINA, de la Milicia urbana y compañías de seguridad pública que se están organizando, se conservará el orden y la tranquilidad á despecho de los que quisieran impedirlo.

No omitirá esfuerzo alguno para plantear cuantas escuelas primarias creyere necesarias, y mantiene estrechas relaciones con la sociedad económica de aquella capital, cuyos ilustrados individuos le ayudan con la mayor cordialidad á promover el bien del país; habiéndose encargado uno de ellos de enseñar pública y gratuitamente la economía política en dicha ciudad.

Está examinando los innumerables expedientes y documentos que ha reunido sobre establecimientos piadosos y cárceles; y tiene especial cuidado en que se mejore la instruccion primaria en aquel Real Hospicio, asi como en proteger á las personas necesitadas que piden un asilo en él.

Se ocupa en arreglar bajo un sistema uniforme en toda la provincia el servicio de sesterías; y en la habilitacion y construccion de puentes, como tambien en las obras y reparos hidráulicos que exigen algunos muelles de los puer-

tos marítimos, á lo que han cooperado la excelentísima diputación, y la intendencia de Rentas.

Se ha dedicado á adquirir datos y conocimientos estadísticos, y ha promovido contestaciones con aquella administración de correos; para abreviar el recibo de la correspondencia oficial en algunos concejos: se ocupa con abinco en la formacion de la Milicia urbana, y asegura que en las villas y concejos mas considerables y populosos de la provincia se cuentan ya organizados y armados muchos defensores de la legitimidad.

Por último tiene preparados interesantes trabajos para levantar el plano topográfico de dicha provincia, y muy pronto someterá á la aprobacion del Gobierno el presupuesto de esta grandiosa obra.

El presidente de la junta superior de Sanidad de Granada avisa con fecha 10 del corriente, que la salud pública de aquella capital y provincia se hallaba en el estado mas satisfactorio.

El gobernador civil de la provincia de Jaen, participa con la misma fecha, que habian desaparecido las enfermedades sospechosas que se presentaron en el hospital de confinados, establecido en la Guardia; y que en los demas pueblos de la provincia, inclusa la capital, se disfrutaba de buena salud. Añade que no progresaba la langosta que habia aparecido en el término de Vilches, á cuyo ayuntamiento tenia dadas las órdenes mas estrechas para que con arreglo á instrucciones procurase exterminar dicha plaga.

En 11 del presente dice el gobernador civil de la provincia de Córdoba que en aquella capital y demas pueblos de su provincia se gozaba de buena salud, excepto en Puente D. Gonzalo, en donde continuaba la enfermedad el curso que aparece del estado que acompañaba, y es el siguiente:

*Estado sanitario de la villa de Puente D. Gonzalo desde el 4 hasta el 7 de Mayo.*

Dias.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.		
4	11		2	3	1
5	9		3	5	1
6	6		3	3	
7	6		2	3	1

**BOLESA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 61½ al contado.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 62½ al contado: 62½, 63, 64 y 65 á varias fs., vol. y firme.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 55 al contado.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 56½ al contado: 56½, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 á varias fs., vol. y firme á prima de 1 y 1½ p. 100.  
 Vales Reales no consolidados, 16 al contado: 15½ á varias fs. ó vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 15½, 16 á varias fs. ó vol.  
 Id. sin interes, 8 y 7½ á 60 d. f. ó vol.  
 Acciones del banco español. 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	París, 16 papel.	Cádiz, ½ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, a corroplo-	Coruña, ¾ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	zo, ¾ d.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.,	Málaga, par.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	¾ b.	Santander, ¾ b.	á 4 p. 100 al año.
37½ y ½.	Bilbao, ¾ d.	Santiago, ¾ d.	

**ANUNCIOS.**

*Compendio del derecho Real de España*, segunda edicion. Habiendo rentido el mas rápido despacho la primera edicion, se apresura su autor á dar al público la segunda corregida y mejorada. En la obra del Sala que se enseña en las universidades del reino, se hallan en 1958 leyes de la recopilacion, partidas y fuero Real en 57 titulos o tratados diferentes, por las cuales se renuncia la mayor parte de los pleitos en nuestros tribunales. El autor de este compendio las ha extractado una por una, simplificándolas en la forma siguiente. Como toda ley abraza su correspondiente caso, á cada una de las dichas ha puesto una pregunta que determina el caso de la ley, y en seguida la respuesta con las palabras de la ley misma. A continuacion van los números 1, 2, 3, &c. por los cuales se buscan al fin del libro las correspondientes citas, si el lector lo halla por conveniente. Un tomo en 4.º á 21 rs. en rústica y 26 en pasta. Se vende en las librerías de Cuesta, Rodríguez y Razola de esta corte. En las mismas se venden las siguientes obras del autor. *Compendio de artes y ciencias*, extractado del que se enseña en las academias y escuelas públicas de Inglaterra, y acomodado á los principios de nuestra religion por preguntas y respuestas, para la instruccion de la juventud española. Un tomo en 8.º á 10 rs. en rústica y 12 en pasta. *Nuevo plan de gobierno económico doméstico*, en el cual se dan lecciones para vivir sin empeñarse, como tambien reglas fijas para que cualquiera pueda reunir un capital de lo suyo propio al cabo de cierto tiempo. Está dedicado á la REINA MADRE DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, y consta de un tomo en 8.º á 10 rs. en rústica y 12 en pasta. *El Amante de la nacion española* en el siglo XIX, ó coleccion de varias materias y tratados escritos en el sentido correspondiente á la felicidad de España. Un tomo en 8.º á 8 rs. en rústica y 10 pasta.

*Version castellana de la primera y cuarta églogas de Virgilio*, por D. Manuel Montes de Oca, alférez de navio de la Real armada. Se vende á 2 rs. en Madrid en la librería de Sanchez, en Cadiz en la de Hortal, y en Sevilla en la de Hidalgo.

Se hallan vacantes en la ciudad de S. Felipe de Jativa las cátedras de propiedad latina y castellana, retórica y poética; y la de rudimentos de gramática castellana y latina: la primera tiene 60 rs. de dotacion; la segunda 4500 pagados del fondo de Propios: se han de proveer por oposicion ante la subdelegacion de la Real academia greco-latina de Valencia por la junta de educacion de S. Felipe. Los pretendientes deberán dirigir sus solicitudes en el término de 40 dias, ó á la subdelegacion de Valencia, ó al secretario de la Real academia greco-latina de Madrid.

Nota. En la Gaceta núm. 84, columna 7.ª, línea 43, dice D. José Orozco, lease D. José Ozores.